



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



“2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 292

Viedma, 08 agosto 2024

VISTO:

La Actuación 271/2024 referida a “Jurado concurso PCA Orientación Economía”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 334/2023 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Economía, Finanzas y Contabilidad, Orientación Economía, correspondiente al Departamento de Administración Pública del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma;

Que la Ord. 0813/2021, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 23° que *“El/la Decano/a o Director/a de la unidad académica respectiva propondrá a su Consejo Directivo los miembros profesores/as del Jurado que actuarán en los Concursos, para su designación con carácter “ad-honorem”;* mientras que en su art. 24° establece que *“El Jurado estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes. La composición de los titulares será la siguiente: tres (3) profesores/as y un/a (1) estudiante. Los/as miembros suplentes serán dos (2) profesores/as y un/a (1) estudiante”;*

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de docentes propuestos para actuar en el concurso de referencia, en función de la presentación realizada por la Dirección del Dpto de Administración Pública;

Que los jurados propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 25° de la Ord. antes mencionada, a saber: *“Los/as Jurados Docentes deberán ser o haber sido Profesores/as Regulares de universidades nacionales, -pudiendo uno pertenecer a la Universidad Nacional del Comahue- o en carácter excepcional especialistas con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Si el llamado es con categoría determinada, los/as jurados deberán contar como mínimo con la categoría objeto de concurso. Si el llamado es con categoría abierta, uno de ellos deberá ser o haber sido Profesor/a Titular de otra Universidad Nacional. En este último caso no se podrá sustanciar el concurso sin la presencia de por lo menos un/a Profesor/a Titular”;*

Que la Ord. 0813/2021, asimismo establece en su Anexo Único, Cap. IV, art 26° que *“El/La jurado estudiantil será propuesto por el Centro de Estudiantes al Decano/a o Directores/as de la Unidad Académica, debiendo elevar la propuesta para su aprobación al Consejo Directivo. El/La jurado estudiantil deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para ser miembro del Consejo Superior y tener aprobada, por lo menos, una asignatura del área/orientación objeto del concurso...”;*

Que el CEUZA a propuesto a la Decana los jurados estudiantiles para intervenir en el concurso antes mencionado y que cumplen con la normativa vigente;

Que la DAA elevó con opinión satisfactoria;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 07 de agosto

CEC
ABE
KAL



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 292

Viedma, 08 agosto 2024

de 2024 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Economía, Finanzas y Contabilidad, Orientación Economía, correspondiente al Departamento de Administración Pública del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 334/2023; según el siguiente detalle:

Titulares:

- Analía Sandra Goenaga (PTR- UNS)
- Angel Agustin Argañaraz (PAD- UNS)
- Nicolas Andres Martin (PAD- UNRN)

Suplentes:

- Liliana Marcela Scoponi (PTR- UNS)
- Nuria Anahi Gutierrez (PAS- UNS)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Economía, Finanzas y Contabilidad, Orientación Economía, correspondiente al Departamento de Administración Pública del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 334/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular: Carolina Jauregui (DNI: 41.800.629, Legajo: CURZA-4097)

Suplente: Zoe Estigarribia (DNI 44.354.759, Legajo: CURZA-6060)

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Mgter. Cecilia Edith CAMERA
Vicedecana
CURZA- UNCo